



## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Europistas Concesionaria Española, S.A., en la reunión del día de hoy 7 de agosto de 2006, ha acordado la emisión del preceptivo Informe que se adjunta al presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, y en el artículo 22.5 de la misma disposición, sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) presentada por Grupo Isolux Corsán, S.A., a través de sus sociedades participadas, Bendía, S.A. e Isolux Wat Ingeniería, S.L., autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de julio de 2006, y la modificación de dicha Oferta, autorizada por la CNMV en resolución de 2 de agosto de 2006.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid a 7 de agosto de 2006

Joaquín Prior Perna  
Consejero-Director General  
Europistas Concesionaria Española, S.A.



## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR BENDÍA, S.A. E ISOLUX WAT INGENIERÍA, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 22.5 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas públicas de adquisición de valores (en lo sucesivo, el "**RD 1197/1991**"), el Consejo de Administración de EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. ("**EUROPISTAS**"), reunido en Madrid, el día 7 de agosto de 2006, ha aprobado el siguiente informe sobre la oferta pública de adquisición de acciones de EUROPISTAS formulada por BENDÍA, S.A. e ISOLUX WAT INGENIERÍA, S.L. ("**BENDÍA e ISOLUX W.I.**" o los "**Oferentes**") autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 27 de julio de 2006 y sobre las modificaciones a dicha oferta autorizadas por la CNMV el día 2 de agosto de 2006 ("**OFERTA MEJORADA**").

En la actualidad, la OFERTA MEJORADA formulada por BENDÍA e ISOLUX W.I. es la única oferta pública de adquisición de acciones de Europistas autorizada por la CNMV. El Consejo conoce que el pasado día 4 de agosto se ha presentado una Oferta competidora por lo que, en su caso, y en el momento oportuno, procederá a valorar la misma y a emitir el correspondiente informe, conforme a lo dispuesto en el capítulo V del RD 1197/1991.

En el presente Informe se describen el procedimiento de aprobación del mismo, las características de la OFERTA MEJORADA y la actuación del Consejo de Administración desde el anuncio de la OFERTA MEJORADA hasta la emisión del Informe. A continuación, de conformidad con el mencionado artículo 20 del RD 1197/1991, se hace referencia a la posición del Consejo, a los posibles acuerdos entre EUROPISTAS y los Oferentes, o entre éstos y los miembros del Consejo de Administración, la opinión de éstos respecto de la OFERTA y la intención sobre la aceptación de la OFERTA de aquellos Consejeros que sean titulares de valores ofertados.

## **1. Aprobación del presente informe**

El presente Informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EUROPISTAS, por unanimidad, de los 5 miembros presentes en la reunión.

Se hace constar que D. José Martín Hormaeché Izaguirre, representante en el Consejo de Bilbao Bizkaia Kutxa, D. José Ignacio Iglesias Lezama, representante en el Consejo de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, D. Joaquín Villa Martínez, representante en el Consejo de Gipuzkoa Donostia Kutxa, D. Rafael Martín Asensio, representante en el Consejo de Gesfinor Administración, S.A. y D. Kerman Meaurio Arrate, representante en el Consejo de Kartera-1, S.L., consideraron que, a tenor de lo establecido en el art. 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas, los Consejeros y accionistas a los que representan en el Consejo están incurso en una situación de conflicto de intereses al haber presentado sociedades vinculadas a ellos una oferta de adquisición de acciones de EUROPISTAS, competidora de aquella a la que se refiere el presente informe, lo que les conducía a abstenerse en todo lo relativo a las deliberaciones y a la votación del presente informe, y para facilitar su elaboración decidieron ausentarse de la reunión del Consejo, en las deliberaciones y votación de la aprobación de este informe.

## **2. Características principales de la OFERTA MEJORADA**

### **2.1. Sociedad Oferentes.**

Las sociedades Oferentes son BENDÍA e ISOLUX W.I., que son sociedades participadas 100% por Grupo Isolux Corsán, S.A., a través de sociedades de su grupo según se señala en el Folleto de la Oferta ("El Folleto") y en el Suplemento de la Oferta que recoge las modificaciones de la Oferta ("El Suplemento").

### **2.2. Valores a los que se extiende la OFERTA MEJORADA**

La OFERTA MEJORADA se extiende a las 134.593.530 acciones de EUROPISTAS, que son la totalidad de las actualmente emitidas, representativas, por tanto, del 100% de su capital social.

### **2.3. Contraprestación ofrecida por los Oferentes por las acciones de EUROPISTAS:**

BENDÍA e ISOLUX W.I. ofrecen a los accionistas de EUROPISTAS una contraprestación de 5,13 euros por acción, pagadera en efectivo, lo que representa una cantidad total de 690.464.808,90 euros.

### **2.4. Plazo de aceptación**

El plazo de aceptación de la OFERTA MEJORADA era de dos meses a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios de la OFERTA. No obstante, dicho plazo se ha visto modificado por la mejora de la OFERTA y es susceptible de ser prorrogado en los términos previstos en el capítulo V del R. D. 1197/1991 sobre Ofertas Públicas de Adquisición y lo será en caso de aprobarse la Oferta competidora presentada por las sociedades Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. y Telekutxa, S.L.

### **2.5. Condiciones a las que está sujeta la OFERTA MEJORADA**

La efectividad de la OFERTA MEJORADA se condiciona a la adquisición de un 27% del capital social de EUROPISTAS que, conforme al número actual de acciones, corresponde a 36.340.254 acciones de EUROPISTAS.

### **2.6. Intenciones de BENDÍA e ISOLUX W.I. respecto a EUROPISTAS, según se manifiesta en el Folleto.**

En el Folleto de la OFERTA, BENDÍA e ISOLUX W.I. han manifestado literalmente:

“Los Oferentes tienen intención de que EUROPISTAS y las sociedades de su grupo mantengan una línea de continuidad respecto de la actividad y la estrategia desarrollada por Europistas hasta la fecha.

En este sentido, Grupo Isolux-Corsan (GIC) potenciarán las actividades de EUROPISTAS en el sector de concesiones de infraestructuras, aprovechando las oportunidades de crecimiento que se presenten, tanto en el mercado español como a nivel internacional. GIC espera obtener, a través de EUROPISTAS, nuevas concesiones de autopistas y aparcamientos en los mercados donde existen oportunidades atractivas, tanto por sus niveles de rentabilidad como por su marco regulatorio (principalmente en Estados Unidos, Canadá y Europa).

Adicionalmente, EUROPISTAS podrá tomar participaciones en concesiones de infraestructuras existentes siguiendo un criterio de rentabilidad y creación de valor para sus accionistas.

Los Oferentes hacen constar igualmente que, a la fecha del presente Folleto, no tienen prevista la enajenación de cualesquiera activos de EUROPISTAS.

A la fecha del presente Folleto los Oferentes no tienen la intención de que EUROPISTAS o cualquiera de sus filiales se fusione con los Oferentes o con ninguna sociedad perteneciente a GIC.

No obstante, teniendo en cuenta la posible existencia de un nivel muy elevado de aceptaciones, la composición que finalmente resulte en el accionariado de EUROPISTAS una vez liquidada la Oferta, la permanencia de accionistas institucionales, así como consideraciones de carácter fiscal u otras de índole económica o empresarial, los Oferentes podrían acometer un proyecto de fusión con EUROPISTAS.

### **3. Actuación del Consejo de Administración desde el anuncio de la OFERTA hasta la emisión del presente Informe.**

Desde el anuncio por BENDÍA e ISOLUX W.I. de la presentación de la solicitud de autorización de la OFERTA, el pasado 22 de junio de 2006, el Consejo de Administración de EUROPISTAS ha adoptado las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones con la máxima diligencia, incluyendo entre otras las siguientes:

(i) Recabar una valoración independiente de EUROPISTAS de una entidad experta independiente y externa.

(ii) Cumplir estrictamente y en todo momento con las reglas de pasividad y no interferencia con la OFERTA establecidas en el artículo 14 del RD 1197/1991; y

(iii) Cumplir estrictamente y en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Resultado de todo ello es el procedimiento que se ha seguido para la formación de la voluntad colectiva del Consejo de Administración y para la aprobación del contenido del presente Informe, al que se ha hecho referencia en apartado anterior.

#### **4. Opinión del Consejo de Administración sobre la OFERTA MEJORADA.**

EUROPISTAS no ha tenido ningún conocimiento previo de la OFERTA ni de la OFERTA MEJORADA. Tampoco han tenido este conocimiento previo los Consejeros de EUROPISTAS, salvo el indicado por los Consejeros dominicales de CINTRA, más adelante.

Los Consejeros D. Manuel Azpilicueta Ferrer, D. Juan Béjar Ochoa, D. José María Pérez Tremps y D. Javier Pérez Fortea, Consejeros dominicales del accionista significativo CINTRA Concesiones de Infraestructuras de Transporte (CINTRA), valoran positivamente las condiciones de la OFERTA, destacando:

- (i) El carácter total de la OFERTA MEJORADA. Como se ha señalado en el apartado 2.2 precedente, la OFERTA MEJORADA se dirige a todos los accionistas de EUROPISTAS y se extiende a la adquisición de 134.593.530 acciones, representativas del 100% del capital social de EUROPISTAS.
- (ii) El precio ofrecido, de 5,13 euros por acción, resulta justo, guarda correspondencia con la valoración realizada por la entidad independiente a la que EUROPISTAS solicitó la valoración de la compañía, y es superior a la cotización media de las acciones de EUROPISTAS, durante los seis meses anteriores a la presentación de la OFERTA.

Por estas razones, los citados Consejeros recomiendan a los accionistas de EUROPISTAS la aceptación de la OFERTA.

Asimismo, señalan que CINTRA y su participada Autopista de Toronto, S.L. tienen firmado un acuerdo con Grupo Isolux-Corsan y los Oferentes, por el cual dichas sociedades se comprometen a aceptar la OFERTA de forma inmediata e irrevocable. Dicho acuerdo se comunicó a la CNMV y al mismo se le dio la oportuna publicidad.

Por su parte, el Consejero ejecutivo D. Joaquín Prior Perna manifiesta:

La OFERTA MEJORADA presentada por el Grupo Isolux tiene aspectos positivos entre los que hay que destacar:

- a) Los Oferentes declaran su intención de mantener la continuidad de las actividades y estrategia de Europistas, potenciando sus actividades en el sector de concesiones y aprovechando las oportunidades en el mercado español, europeo y americano, donde espera obtener nuevas concesiones. Igualmente pretende tomar participaciones en concesiones de infraestructuras.

Es decir, plantea un programa de crecimiento para la sociedad.

- b) Se compromete a tomar las medidas necesarias para que continúe la cotización en Bolsa de las acciones de Europistas.
- c) La OFERTA MEJORADA es por el 100% de las acciones de Europistas.
- d) La OFERTA MEJORADA modificada ha reducido el límite para la efectividad de la oferta del 50% al 27%.

Por otra parte, sobre el precio ofrecido de 5,13 euros por acción, hay que tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- El precio ofrecido por los Oferentes, se encuentra dentro del abanico de valores definido por la valoración externa de Europistas efectuada por BNP Paribas, si bien ligeramente por debajo de la media.
- El precio ofrecido por los Oferentes está ligeramente por encima del precio medio de cotización en Bolsa de los últimos seis meses (4,97).
- El citado precio es prácticamente igual que el precio medio de cotización de los 12 últimos meses (5,14).

No obstante lo anterior, no se puede olvidar, aunque no sea el momento de emitir el preceptivo informe, que la Oferta competidora presentada a la CNMV el pasado 4 de agosto, por un grupo de gran solvencia formado por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L., sociedad participada 100% por Sacyr Vallehermoso, S.A. y las Cajas vascas accionistas de Europistas desde hace más de 30 años, agrupadas en la sociedad Telekutxa, S.L.

Este grupo ofrece un precio de 6,13 euros por acción, superior al de la OFERTA en 1 euro por acción, lo que equivale al 19,5% de aumento.

Por tanto, a pesar de los méritos de la OFERTA MEJORADA de los Oferentes, resultará insuficiente en cuanto a precio, en el momento que la oferta de Sacyr-Telekutxa sea aprobada por la CNMV.

#### **5. Acuerdos entre EUROPISTAS y BENDÍA e ISOLUX W.I.**

No ha existido ni existe ningún tipo de acuerdo entre EUROPISTAS y los Oferentes en relación con la OFERTA MEJORADA.

Por otra parte, durante el ejercicio 2005 y 2006 EUROPISTAS no ha mantenido ninguna relación, comercial o contractual, con BENDÍA e ISOLUX W.I. y otras entidades de su grupo.

#### **6. Acuerdos entre los miembros del Consejo de Administración y BENDÍA e ISOLUX W.I.**

No existe ningún tipo de acuerdos entre los miembros del Consejo de Administración de EUROPISTAS, presentes en la reunión, y los Oferentes, sin perjuicio de lo manifestado por los Consejeros dominicales de CINTRA, en el punto 4 de este Informe, respecto del acuerdo firmado por esta sociedad con Grupo Isolux-Corsan y los Oferentes.

#### **7. Intención de aceptar la OFERTA MEJORADA por parte de los miembros del Consejo de Administración titulares de acciones de EUROPISTAS**

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión son titulares de acciones de EUROPISTAS a título personal.

No obstante, los Consejeros dominicales de CINTRA recuerdan lo manifestado en el punto 4 de este Informe, respecto del acuerdo firmado por esta sociedad con Grupo Isolux-Corsan y los Oferentes.

En último término el Consejo quiere resaltar que, si la CNMV aprobase en el futuro alguna otra oferta competidora, el Consejo de EUROPISTAS deberá pronunciarse sobre la misma.

En Madrid, a 7 de agosto de 2006